

 empresa férrea regional	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

6.- Que la Tesorería de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., emitió el día 20 de diciembre de 2024, la respectiva certificación de pagos No. 000130 realizados en virtud de la ejecución del Contrato **No. EFR-007-2024**, estableciendo el valor del pago del contrato por \$30.420.424.

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con las actividades ejecutadas por el Contratista, a lo largo del desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios **No. EFR-007-2024**, se presenta el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del Contrato	\$61.180.704,0
Valor Adiciones	N/A
Valor Ejecutado	\$30.420.424,0
Valor Pagado	\$30.420.424,0
Saldo a favor del Contratista	\$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar	\$30.760.280

Tabla 1_Certificación Tesorería Empresa Férrea Regional SAS

Nota: El saldo por liberar a favor de la Empresa Férrea Regional SAS., corresponde a un valor no ejecutado, teniendo en cuenta que el contrato se encontraba presupuestado con fecha de finalización para el 31 de diciembre de 2024. No obstante, el contrato termina de manera anticipada por solicitud de la contratista, a partir del 1 de agosto de 2024, es decir prestó sus servicios hasta el 31 de julio de 2024; por lo que en consecuencia procede la liberación de dichos recursos.

IV. BALANCE DE PAGOS DEL CONTRATO

En la ejecución del contrato **No. EFR-007-2024**, se han realizado los siguientes pagos:

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
2024000019	02/02/2024	\$5.098.395,00
2024000057	04/03/2024	\$5.098.395,00
2024000104	02/04/2024	\$5.098.395,00
2024000162	06/05/2024	\$5.098.395,00
2024000267	05/06/2024	\$3.738.823,00
2024000378	17/07/2024	\$1.189.626,00
2024000478	02/08/2024	\$5.098.395,00

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

V. GARANTÍAS

Durante la ejecución del Contrato **No. EFR-007-2024**, no se constituyeron garantías.

De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, atendiendo a la naturaleza del objeto, plazo y valor de la misma, circunscrita a la modalidad de contratación directa, y que además confluyen herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, y que la forma de pago se pactó en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Subsección Cuarta, Sección 1, Capítulo 2, del Decreto 1082 de 2015.

Con fundamento en las anteriores consideraciones y una vez verificada toda la información, las partes:

VI. ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDACIÓN. Liquidar por mutuo acuerdo entre las partes, el Contrato de Prestación de Servicios **No. EFR-007-2024**, con el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del Contrato	\$61.180.704,0
Valor Adiciones	N/A
Valor Ejecutado	\$30.420.424,0
Valor Pagado	\$30.420.424,0
Saldo a favor del Contratista	\$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar	\$30.760.280

Tabla 2_Certificacion Tesorería Empresa Férrea Regional SAS

Parágrafo Primero: Ordénese liberar el saldo a favor de la Entidad por la suma de \$30.760.280.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAZ Y SALVO. El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Prestación de Servicios **No. EFR-007-2024**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil. Las partes se declaran, totalmente a **PAZ Y SALVO** por todas las obligaciones recíprocas, surgidas y establecidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios **No. EFR-007-2024**. Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a responder por la calidad de los servicios prestados a la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**

CLÁUSULA TERCERA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA ratifica su compromiso consagrado en el Contrato **No. EFR-007-2024** de mantener indemne a la Empresa Férrea

Av. Calle 26 No. 57 - 83 – Oficina P7-T8
Edificio T7-T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

 empresaferraregional
  @efrcundinamarca
  @efrcundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>